



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### CONSOLIDADO DE SUBSANES DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

**OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS DE AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.**

#### SUBSANES PRESENTADOS POR JUAN MANUEL VELANDIA OFIBOD SAS

*Con la presente me permito enviar los documentos requeridos para la subsanación del proceso en referencia:*

*Certificación de Tiempo máximo de respuesta  
Certificación de Criterios Ambientales  
Certificados de distribución de Canon, Sony y Samsung  
Ficha técnico trípode ofertado para el ítem 4.*

#### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

-Se acepta la observación los subsanes Certificación de Tiempo máximo de respuesta, Certificación de Criterios Ambientales y Certificados de distribución de Canon, Sony y Samsung

-Trípode: No cumple no es de cabeza fluida

#### SUBSANES PRESENTADOS POR JUAN CARLOS ROBLEDO DE LA EMPRESA SUMIMAS SAS

*Hacemos entrega de los siguientes documentos requeridos por los siguientes comités:*

*Documento evaluación proceso convocatoria pública 10 de 2017*

*Comité jurídico: carta de presentación*

*Comité técnico: Ítem 31 VIDEO PROYECTOR (VIDEO BEAM): Se anexa catalogo y carta de fabricante.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta subsane, el ítem 31 cumple técnicamente**

#### SUBSANES PRESENTADOS POR FABIO VARGAS DE LA EMPRESA SIMELC

Conforme el informe de verificación de las propuestas, comedidamente hacemos llegar documentos subsanables, así:

1. Señalamos que las marcas y modelos fueron presentados en el anexo 3. Propuesta técnico económica. Para tal efecto adjuntamos los catálogos y demás información técnica correspondiente donde se puede evidenciar el cumplimiento de las características técnicas señaladas por la entidad.
2. Se adjuntan las certificaciones de:
  - Registro de importación
  - Compromiso de manuales
  - Tiempo máximo de respuesta
  - Garantía del suministro de los repuestos
  - Plan de capacitación por cada ítem
  - Criterios ambientales

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta los documentos para subsanar en lo correspondiente.**

#### **SUBSANES PRESENTADOS POR CAROLINA ENCISO DE LA EMPRESA ANALYTICA SAS**

La empresa ANALYTICA S.A.S como participante de la convocatoria pública mencionada en el asunto, SOLICITAMOS A LA entidad respecto a la valoración aspectos técnicos reflejada en la evaluación técnica ANALYTICA S.A.S calificar como cumple en todos los criterios esto ya que al revisar la evaluación la entidad no requiere que subsane algún documento por el contrario todo lo califica como cumple.

Por esta razón solicitamos calificar a la empresa ANALYTICA S.A.S en todos los criterios jurídicos económicos y técnicos como cumple.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, remitirse a la evaluación final**

#### **SUBSANES PRESENTADOS POR URIEL ROMAN CAMARGO DE LA EMPRESA NEX COMPUTER SAS**

Item 7: Se adjunta manual correspondiente a la caña de aluminio de 3 secciones zepelim con perro

Item 18: Se adjunta certificación emitida por el fabricante donde se evidencia el respaldo por el mismo para entregar de acuerdo con el requerimiento de la Entidad.

Item 30: Se aclara catalogo adjunto a folio 239 correspondiente a lo ofertado por NEX COMPUTER SAS

Carta criterios ambientales

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta los documentos para subsanar**

#### **SUBSANES PRESENTADOS POR IBRAIM HERNANDEZ DE LA EMPRESA TD ROBOTICA.CO**

*Adjunta compromiso de criterios ambientales*

*Adjunta compromiso de catálogos y manuales para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.4.12 CRITERIOS AMBIENTALES y 2.4.6 CATALOGOS del pliego de condiciones definitivo.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta los documentos para subsanar**

**SUBSANES PRESENTADOS POR PIERRE BETANCUR DE LA EMPRESA SICVEL DISTRITAL 2017**

*Subsanación:*

*ITEM 4: Se adjuntan todos los documentos requeridos por la entidad, fichas técnicas de:*

- *Tarjeta de memoria, folio 4*
- *Cargador y baterías folio 5*
- *Lente 24-70 MM folio 6*
- *Lente 50 MM folio 7*
- *Trípode profesional folio 8 y 9*
- *lector de memoria folio 10 y 11*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

**Tarjeta de memoria: Cumple**

**Cargador y baterías: Aclarar si las baterías son de Litio**

**Lente 24-70 MM: Cumple**

**Lente 50 MM: No cumple con la marca ofertada en el Anexo 3 (Canon)**

**Trípode profesional: No cumple no soporta 6,97 kg o más**

*ITEM 5: se adjunta catalogo requerido por la entidad*

- *trípode soporte para luz folio 13*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cumple**

*ITEM 6: Se adjunta documento donde se resalta la característica requerida por la entidad:*

*La entidad requiere un flash con cabezal giratorio de 180 grados, como se aprecia en documentos adjuntos el cabezal del flash ofertado gira 270 grados. Folio 15 y 16.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: flash Cumple**

*ITEM 7: Se adjunta documento con los datos resaltados según requerimiento de la entidad:*

*Se adjunta ficha técnica con el dato del tipo de micrófono (Condensador) resaltado, adicionalmente el patrón polar (Hiper cardioide) folio 18, 19 y 20.*

*Y las fichas técnicas de:*

- *caña folio 21*
- *zepelín folio, y perro 22 y 23*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

**Micrófono: No cumple debe ser de condensador no electret.**

**Zepelín: Cumple**

**Caña: Cumple**

ITEM 19: Se adjunta documento con el dato requerido por la entidad resaltado:

El requerimiento de la entidad es que la cámara tenga un zoom de 83x, se resalta en la ficha técnica este dato resaltado. Folio 25 y 26.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Si cumple, puesto que en la carta los folios 25 y 26 se evidencia la aclaración del aspecto técnico.**

ITEM 22: el equipo ofertado cumple y supera todas las características requeridas por la entidad (mas puertos HDMI y USB), sin embargo, las medidas, menores en el caso del televisor ofertado corresponden a tecnología reciente, por eso el televisor es más plano, modelo de 2017, por tal motivo solicitamos a la entidad evaluar esta ficha técnica donde los requerimientos de conectividad, resolución y tecnología son superados por el equipo ofertado, lo cual redundará en mayor beneficio para la universidad. Folios del 28 al 31.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el equipo cumple.**

### **SUBSANES PRESENTADOS POR PIERRE BETANCUR DE LA EMPRESA SICVEL DISTRITAL 2017**

El suscrito **PIERRE GIOVANNI BETANCUR ZORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.759.461** de Bogotá D.C. obrando en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2017**, se permite relacionar a continuación, observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación técnico inicial conforme a su propuesta presentada

#### **1. ACLARACIÓN:**

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	INICIO: 24 ENER 2014 TERMINA: 21OCT 2014	\$ 1.056.731.500	* La contratación fue por \$2.113.463.000 valor en el cual se incluye una adición. * El certificado no viene respaldado por el acto administrativo de la adición ( contrato) * Se registra el 50% de la participación de la empresa SIVCEL. * Cumplimiento del numeral 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES. NOTA 3.
-----------------------------------	---	------------------	---

Respecto a las notas mencionadas por la entidad, nos permitimos aclarar:

En efecto la contratación con la Secretaria de Educación Distrital fue por un valor total de \$2.113.463.000 la cual comprende una contratación inicial por valor de \$ 1.413.607.000 (como se evidencia a folio 160) y mediante Modificación N°1 Y Modificación N°2 al Contrato de Suministro N° 3634 DE 2013 se surtió adición en valor por la cuantía de \$ \$399.860.000 IVA incluido y \$ 299.996.0000 IVA incluido respectivamente. Por lo tanto nos permitimos adjuntar al presente oficio dichos actos administrativos de las adiciones.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se mantiene la evaluación de cumple evidenciada en la evaluación inicial.**

Nos permitimos aclarar que la experiencia que acreditamos con el Contrato de Suministro N° 3634 DE 2013; fue una relación contractual suscrita entre la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL y la UNION TEMPORAL ICL SVE 138 AUDIOVISUALES; tal cual como se evidencia en dicha certificación aportada a folio N° 160, así:

<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>DE</b>	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S., con NIT 900.080.875-4	50%
		SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., con NIT 830.005.066-1,	50%

Que dicha conformación se integró por las compañías INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S.A.S. y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. tal y como se evidencia en el documento de constitución (que se adjunta) y cuya participación fue así

B.-La **UNION TEMPORAL ICL SVE 138 AUDIOVISUALES** está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
<b>Internacional de Cámaras y Lentes S.A.S</b>	Se encargara de la compra y legalización de los bienes y servicios	<b>50%</b>
<b>Security Video Equipment S.A.S</b>	Se encargara de la logística de la entrega de los equipos	<b>50%</b>

Constitución la cual solo tuvo como objeto de conformación la de:

**UNION TEMPORAL ICL SVE 138 AUDIVISUALES**

Bogotá D.C., **12** de **Diciembre** de 2013

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**  
Ciudad

**REF: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SED-SA-SI-DCTME-138-2013**

Apreciados Señores:

Los representantes **Pierre Giovanni Betancur**, y **Ramiro González Clavijo**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **Internacional de Cámaras y Lentes S.A.S.**, y **Security Video Equipment S.A.S.**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada **UNION TEMPORAL ICL SVE 138 AUDIOVISUALES** para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto

Por tanto y para efectos aclaratorios del proceso que nos ocupa; las mismas compañías integrantes INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S.A.S. y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. son las que actualmente conforman la **UNIÓN TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2017**; y cuya conformación tal y como se evidencia a folio N° 004, señala:

# UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2017 .. 000004

## ANEXO NO. 2. MODELO DEL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

PIERRE GIOVANNI BETANCUR ZORRO, identificado con la C. C. 79.759.461 de Bogotá D.C. y vecino de Bogotá D.C., obrando en representación de la sociedad INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S.A.S., domiciliado en la Carrera 13 No. 63-39 Int 18 en la ciudad de Bogotá D.C., y RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.360.452 de Bogotá D.C., y vecino de Bogotá D.C., obrando en representación de la sociedad SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., domiciliada en la Calle 57ª No. 35-78 en la ciudad de Bogotá D.C., hemos decidido conformar una Unión Temporal denominada: **UNIÓN TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2017** en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La **UNIÓN TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2017** se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS DE AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS,** de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de **PLIEGOS DE CONDICIONES.**

*Por tanto la experiencia aportada y que acredita la **UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2017**; corresponde al 100% de la experiencia (respecto al Contrato de Suministro N° 3634 DE 2013; suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL) toda vez que sus integrantes son las mismas personas jurídica que conforma dichas uniones temporales.*

### **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cumple**

*Respecto a la observación del mismo recuadro el cual induce a la exigencia de la nota N°3; del numeral 2.4.2; La **UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2017**; manifiesta que se aportó el respectivo contrato de la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION a Folio N° 161 y que a él se le acompañan los actos administrativos modificatorios N°1 Y N °2 que son adiciones en valor (que se trataron en la primera viñera de observaciones y/o aclaraciones de presente oficio) junto con sus facturas.*

*También se aporta a folio N° 166 experiencias con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACESAR y la cual está acompañada del respectivo contrato a partir del folio N° 168. Para efecto aclaratorio, también se remite factura.*

*Se aporta certificación de experiencia del Contrato N° L16-062-2015 a folio N° 172, y el cual también tiene seguido a el Contrato suscrito a partir del folio N° 173. Para efecto aclaratorio, también se remite factura.*

*Ante lo expresado y sustentado anteriormente; respetuosamente solicitamos a la Universidad; por favor considerar nuestra subsanación aclaratoria y calificar a la **UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL 2017**; como **CUMPLE.***

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cumple**

**SUBSANES PRESENTADOS POR EDIER ROSERO DE LA EMPRESA ANDIVISION SAS**

*Ítem 24: "Proyector": según la evaluación publicada nos califican como "No cumple- no hay catálogo del equipo ofertado": al respecto aclaramos que a folios 140-141 de nuestra propuesta se encuentra el catalogo; (se anexa nuevamente)*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cumple**

*Igualmente estamos enviando la certificación y compromiso de criterios ambientales.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cumple**

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**